

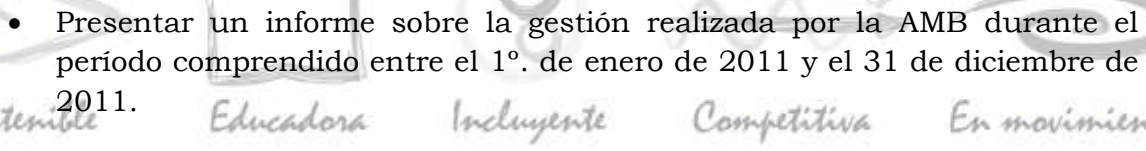
OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA 2011

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

El Área Metropolitana de Barranquilla, en adelante AMB, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, realizó Audiencia Pública de Rendición de Cuentas enfocada a la gestión realizada durante el período 2011. Para lo cual se expidió la Resolución No 187- 12 del 26 de julio de 2012, convocando a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del periodo 2011.

Los objetivos generales de la audiencia, fueron los siguientes:

- 
- Presentar un informe sobre la gestión realizada por la AMB durante el período comprendido entre el 1°. de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.
 - Facilitar el ejercicio del control social a la gestión del AMB.
 - Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
 - Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos del AMB y la ciudadanía.

ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO

Para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del AMB, se expidió la Resolución Metropolitana No 187-12 del 26 de julio de 2012, “por medio de la cual se convoca a una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a

la Ciudadanía en el área Metropolitana de Barranquilla”. Estableciendo los lineamientos del desarrollo de la audiencia, su publicación se hizo en la página Web de la entidad.

PROCESO DE CONVOCATORIA Y DIVULGACIÓN

Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la audiencia, el AMB realizó la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

- A partir del 30 de julio de 2012 se cursaron invitaciones escritas a los alcaldes, concejales y representantes legales de distintos organismos gubernamentales, gremiales y de control que hacen parte del Área Metropolitana de Barranquilla.
- Desde el 22 de julio de 2012, se publicó en el link Control Interno y Rendición de Cuentas en el sitio Web de la entidad, la Invitación a la Audiencia Pública del AMB y la Resolución Metropolitana No 187-12 del 26 de julio de 2012, “por medio de la cual se convoca a una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía en el área Metropolitana de Barranquilla”, invitación a participar en el evento.
- Se expidió la Resolución Metropolitana No 210-12 del 17 de agosto de 2012, “Por medio de la cual se modifica la Resolución No 187 de 2012 para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía en el Área Metropolitana de Barranquilla”. En cuanto al lugar a realizar la Audiencia se asignó el Salón Múltiple de la Alcaldía de Puerto Colombia, sin que se modificara el día y la hora señalada inicialmente.
- A partir del 30 de julio de 2012, se fijó aviso en la cartelera interna de la entidad, promocionando la participación en la audiencia.
- El 30 de julio de 2012 se publicó aviso en el periódico La Libertad, invitando a participar en la Audiencia Pública del AMB. Adicionalmente, el 22 de agosto de 2012 en el periódico La Libertad, se publica Rendición de Cuentas del AMB, el periódico El Heraldo los días 26 y 29 de agosto de 2012, título Audiencia de Rendición de Cuentas del AMB.

Sostenible Educadora Incluyente Competitiva En movimiento

- A partir del 30 de julio de 2012, se remitieron correos electrónicos a los medios de comunicación para lo de su competencia.
- Durante el período comprendido entre el 1 y el 15 de agosto de 2012, fueron entregadas invitaciones impresas y virtuales.

INFORME PREPARADO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA

Con el fin de ilustrar a la ciudadanía acerca de la gestión realizada por el AMB, se elaboró presentación del Director que aparece publicada en el sitio Web de la entidad, titulada Rendición de Cuentas 2011.

REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La audiencia pública se realizó el 30 de agosto de 2012, en el horario de 9:30 am a 2 p.m. en el Salón Múltiple de la Alcaldía de Puerto Colombia.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Incluyente

Competitiva

En movimiento

En la página web de la entidad, link denominado Rendición de Cuentas, se publicó el acto administrativo, el aviso de convocatoria a la audiencia indicando la forma de participación para intervenir para lo cual se estableció inscripción en la Oficina de Control Interno del AMB.

La entidad recibió una (01) comunicación escrita en la cual se realizaban preguntas sobre temas puntuales para ser resuelta en la audiencia, dentro del desarrollo de la misma se recibieron ocho (08) solicitudes de participación para el panel de preguntas las cuales fueron atendidas al final de la audiencia.

Una vez finalizada la audiencia se adquirieron los siguientes compromisos a cargo del AMB: ^{1,2}

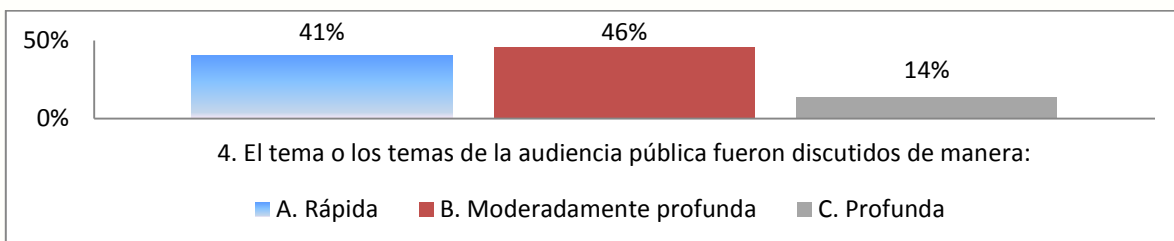
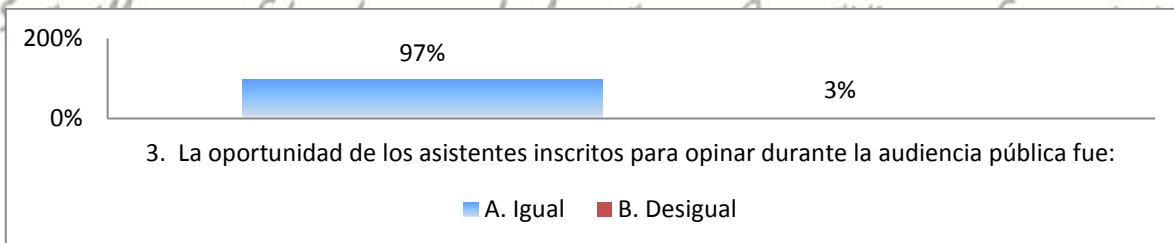
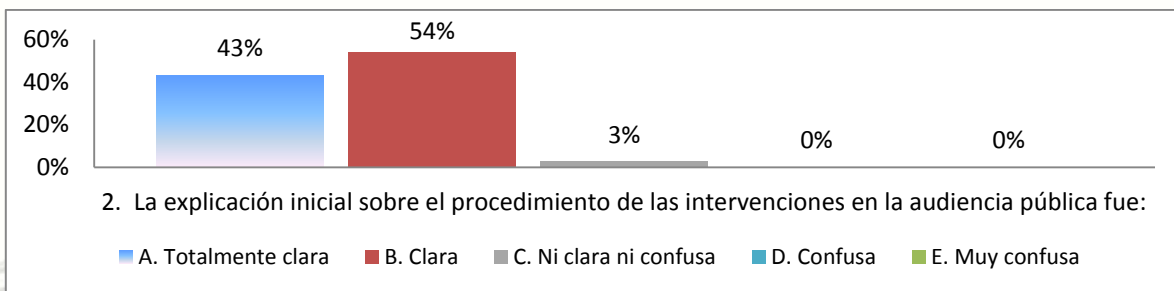
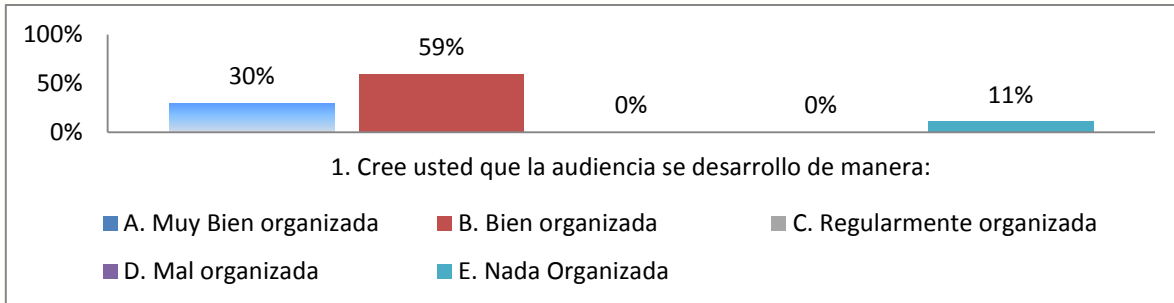
¹ Memorando Interno No 053 de Septiembre 11 de 2012 del Subdirector Técnico de Planeación.

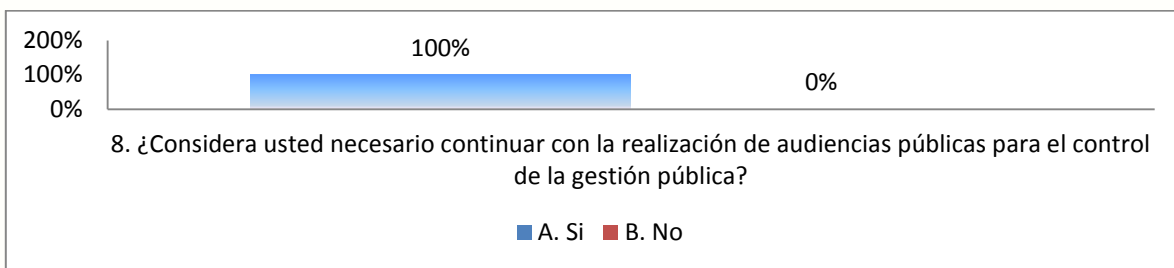
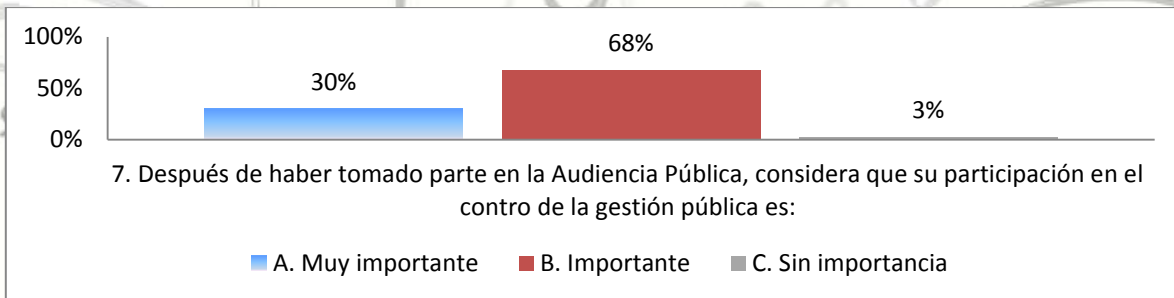
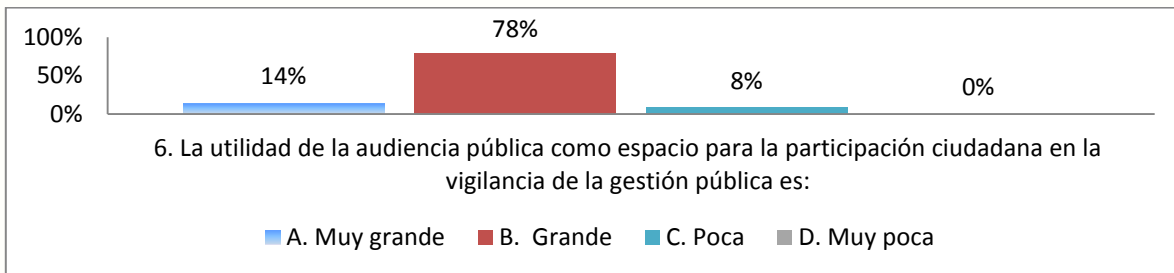
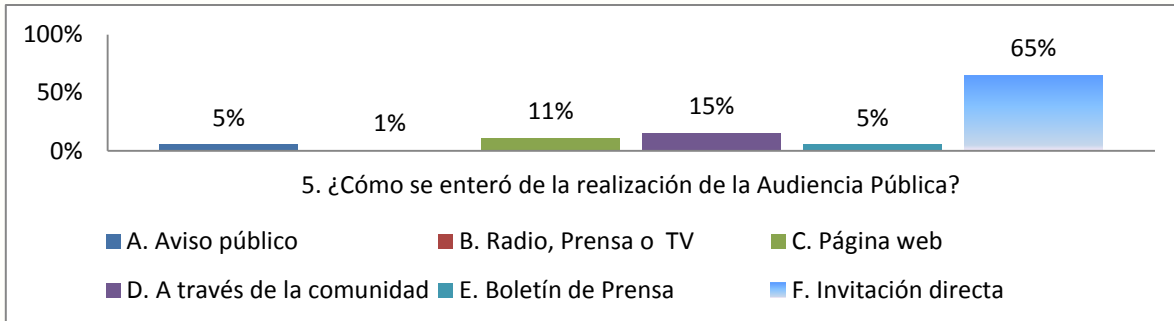
² Memorando Interno No 055 de Septiembre 18 de 2012 del Subdirector Técnico de Planeación.

1. Frente la solicitud de la Junta de Acción Comunal Country Club Villas para el mejoramiento de la cobertura del servicio de transporte público colectivo, quedó el compromiso de investigar el recorrido que efectúan las rutas que cubren el sector. La Subdirección Técnica de Transporte debe dar respuesta a esta solicitud y debe ser remitida al señor Jorge Eduardo Ceferino Jaramillo, dirección Calle 14 Ni 26 – 19 Urbanización Country Club Villas – Puerto Colombia.
2. En lo referente a las obras inconclusas del contrato AMB-LP-002.07, cuyo objeto es la Construcción del Interceptor o Colector El Malecón – Segunda Fase, de la Primera Etapa, en el municipio de Puerto Colombia, se adquirió el compromiso de enviar todas las comunicaciones que registren las acciones adelantadas para hacer efectivas las pólizas que amparan dicho contrato así como la liquidación del mismo. Está documentación debe ser enviada al señor Edison Jr. Masa Samper, Presidente de la Junta de Acción Comunal de Prado Mar, a la Cra 22 No 2 – 41, Prado Mar – Puerto Colombia, así como al señor Luis López Torres, Presidente de Asocomunal, a la dirección electrónica luloto50@hotmail.com. Documentación que debe ser atendida por la Secretaria General.

Una vez culminada la audiencia, la cual tuvo una asistencia de ciento treinta (130) personas, entre comunidad y funcionarios de la entidad, se aplicó encuesta a treinta y siete (37) asistentes, correspondiente al 28% con el objeto de medir el impacto de la audiencia, a continuación se presenta los resultados:







CONCLUSIONES

1. **Nivel de participación de organizaciones sociales.** Fueron identificadas y convocadas las comunidades, organizaciones sociales de los municipios que hacen parte del área, gremios y medios de comunicación.
2. **Gestión Administrativa.** La Audiencia Pública fue preparada con suficiente antelación y se coordinó la estrategia institucional a través del Grupo de Apoyo establecido en la entidad.
3. **Realización de la Audiencia.-** El pasado 30 de agosto de 2012 en el horario de 9:30 a.m. a 2 p.m., se llevó a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. La convocatoria a la audiencia fue publicada en la página Web de la entidad con una antelación de treinta (30) días, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. **Espacios de interlocución con la ciudadanía.** El AMB recaudó durante la audiencia, ocho (08) intervenciones, a las cuales se les dio respuesta dentro de los términos legales contemplados para la atención de consultas, peticiones y Solicitudes de información.
5. **Estrategias de Comunicación.-** Como se mencionó anteriormente, la entidad comunicó a partir del 30 de julio de 2012 la realización de la audiencia, invitando a la participación activa de la ciudadanía mediante la invitación directa a través de carta dirigida a autoridades, corporaciones públicas, organismos, medios, gremios, así como también, a través de la publicación de avisos en medios de prensa de amplia circulación y página web de la entidad.
6. **Establecimiento de contenidos.-** Los contenidos del informe de gestión presentado por los directivos de la entidad en la audiencia pública, fueron explicados en forma clara y útil para los asistentes mediante la utilización de cifras comparativas históricas y gráficas de diferentes estilos, en aras de facilitar la comprensión de los mismos. Así mismo, los temas tratados cumplieron con los mínimos establecidos para este tipo de eventos.

7. **Calidad de la Información.**- La información presentada en la audiencia, se considera suficiente y confiable en la medida en que la misma fue preparada sobre bases ciertas, con suficiente antelación por parte de las distintas áreas responsables, para luego ser consolidada y revisada por parte del grupo de apoyo y por el Director.

Las anteriores conclusiones tienen como base los parámetros de evaluación del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP³, y las mismas permiten señalar que el proceso que culminó con la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía el pasado 30 de agosto de 2012 fue adecuada en todas sus etapas.

Nos permitimos recomendar que la Audiencia de Rendición de Cuentas se realice dentro del primer semestre de cada una de las vigencias. Adicionalmente, los responsables de las diferentes procesos lleven a la audiencia la documentación pertinente que soporte los proyectos relacionados en el informe, con el objeto resolver de fondo las inquietudes de la comunidad.



ALVARO BARAJAS MOLANO
 Asesor Control Interno

MARIA DE LOS ANGELES CHAPMAN
 Jefe Oficina Control Interno

³ *Cartillas de Administración Pública.- 4 Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional – Agosto de 2009.*